30

Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana

4.30 Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana

El 19 de mayo de 2014, la Agrupación Política Nacional **Defensa Ciudadana**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013 ante la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

"(...)

SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

I... II...

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.30.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 19 del mismo mes y año, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

En apego al Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (...) no se recibieron ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni se efectuaron gastos, de la Agrupación Política Nacional 'Defensa Ciudadana'. Por lo anterior se anexa la siguiente documentación (...).

- (a) Formato 'IA-APN'- Informe Anual, en ceros.
- (b) Carta del Responsable del Órgano de Finanzas.

Asimismo, se presentan documentales del evento realizado de capacitación política:

- (a) Orden del Día.
- (b) Lista de asistencia.
- (c) Copia de la capacitación presentada.
- (d) Copias de fotografías de la capacitación.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, nombró al L.C. Juan Gabriel Ramírez Morales como responsable para realizar la revisión el

Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2014 (Anexo 1).

4.30.2 Ingresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (Anexo 2), correspondiente al ejercicio 2013 en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		\$0.00	0.00
Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y		0.00	0.00
Fideicomisos			
TOTAL DE INGRESOS		\$0.00	0.00

4.30.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual se muestra en \$0.00, coincidiera con el saldo reportado en el apartado de "Conclusiones Finales" del Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio 2012. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el saldo inicial era correcto.

4.30.3 Egresos

La agrupación política presentó su Informe Anual (Anexo 2) correspondiente al ejercicio 2013, en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL EGRESOS		\$0.00	0.00

4.30.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó gastos por este concepto en su Informe Anual.

4.30.3.1.1 Servicios Personales

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual; no obstante, la Unidad de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, determinó lo siguiente:

4.30.3.1.1.1

Órganos Directivos de la agrupación

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral son los que a continuación se mencionan:

ENTIDAD NOMBRE		CARGO	
	COORDINACIÓN NACIONAL		
Nacional	C. Marco Antonio Membrillo Romero	Coordinador Nacional	
Nacional	C. Ismael Olivares Romero	Coordinador De Organización	
Nacional	C. Dirce Ivette Sosas Ontiveros	Coordinadora De Apoyo Ciudadano	
Nacional	C. Priscila Coria Carrasquedo	Coordinadora De Comunicación	
Nacional	C. Engracia Josefina Hernández Martínez	Coordinadora De Finanzas Y Administración	

Al respecto, con escrito sin número del 9 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización el 19 del mismo mes y año, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

Respecto a los órganos directivos, se aclara que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto los directivos de la sede nacional, como en las sedes de los estados; por lo que, no existe ningún listado de nómina, recibo póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.

(...)".

En razón de lo anterior, toda vez que la agrupación no tuvo gastos por este concepto, no se realizaron observaciones.

4.30.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, acreditó haber realizado en el ejercicio 2013, una actividad de educación y capacitación política denominada "Análisis y discusión sobre la Reforma Política Electoral Mexicana", por lo que la Unidad de Fiscalización revisó la documentación que ampara dicha actividad, consistente en programa, lista de asistencia, material didáctico utilizado en la capacitación y fotografía, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

- 1. La Agrupación Política Nacional, **Defensa Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2013, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
- 2. La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
- 3. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
- 4. La agrupación acreditó la realización del evento denominado "Análisis y discusión sobre la Reforma Política Electoral Mexicana", presentando programa, lista de asistencia, material didáctico utilizado en la capacitación y fotografía; el cual, no generó ingreso o erogación alguna.
- 5. La agrupación reportó Ingresos por un monto de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEFENSA-CIUDADANA.

En la Ulugad de México. Distrito Ferenzi sisono las 09:50 noras de 19 de mayo. de dos mil patorco, do conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4: 35 numerales 7 y 8: 77, humeral 6, y 81, numeral 1 lineise N dal Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a): 275: 272, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 314. del Reglamanto de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos libicadas en aven da Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Ceapa, delegación Halpan C.P. 14000, ol(ia) C. Luis Alfonso Camacho Miranda, persona autorizada por la agrupación política hacienal Defensa Ciudadana para la entrega de su Informe Anual y do la documentación sopo te correspondiente al ejercicio 2013, quien identifica con credencial para votar con clave de elector asi como el - G Margarifo, ara del Vallo auditor designado por la Unload, para la recepción seña ada, quien se demitica con credencial para volar con ciave de elector Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: ----

Que di Director General de la Unidad de Piscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. C.P.C. Afredo Gristalinas Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/160/14 del 22 de abril de dos mil patorce comunicó a la agrupación política nacional Defensa Ciudadana, que junto con el Informo Anual debia anexar la documentación sonodo compspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Juan Gabriol Raminoz Morales, quien llevará a cabo la venficación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comente, mediante escrito sin número, del 08 de mayo de dos milicatores y recibido el 19 del mismo mas y año, presenta el mencionado Informo Anual y documentación apporte, en consequencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente em Tormato "IA-APN" Informe Anual subre el Crigen y Destino de los Recursos de la Agrupación Folitica Nacional, el qual so presenta en ceros, programa de curso de capacitación Análisia y Discusión de la Gelarina Político Electoral, orden del día, fista de asistencia y dos folografías de un evento restizado de capacitación política.

Finalmente se comunida a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido on el artículo 333, nameral 1, inciso b) del Reglamonto de márito, en consequencia y loda vez que el veinte de mayo del presente año concluye al plazo cun fichion las agrupaciones políticas nacionales pera la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión intolara el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.

No.



=:() 1):::

Linuso de la palabra el III. Margar lo liera del Valla persona comisionada por la Linutad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita la cual será torrada en puenta como soporto del informo Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso el correspondiente proyecto do Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Elactoral en cumprimiento a lo establacido por el artículo 34 númeral 4 en relación con el 84, númeral 1, noisos a), d), e) y f) del Código I ederal de Instituciones y Procedimientos Electorates; y 278 del Regiamento de Fiscalización

Leida que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que batar, se firma la presente a las 10.20 horas del 19 de mayo de cos mili catorco, lovantándoss en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar la hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Linidad de Fiscalización de los Recorsos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada um de sus follos los que en e la intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIÓNADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA DEFENSA CIUDADANA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

C. LUIS ALFONSO CAMACHO MIRANDA

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN

L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE

1002003



H. EGHMATO TA-APINT - INFORME ANUAL

NEO IME ANUAL SOBILE LL OFISER Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA ARCURRACIÓN POR É RIA NACIONAL CHEM INSA CULDADARA? CONTREPOS SIGNE AL CULÓCICIO DE 1200 2003

MONTO:3; 5000 8000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000 \$000
\$3,00 \$0,00 \$0,00 \$0,00 \$1,00 \$1,00 MO\rost;
\$1000 \$1000
\$1,00 \$1,00 \$1,00 \$1,00 MOVTO(\$)
SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME
SOLO SOLO SULX MONTO(\$)
\$0,000 \$2,000 \$0,000 MONTO(\$)
\$0,00 \$0,00 \$0,00 MONTO(\$)
MONTO(\$)
MO/LLOS
ine editorpies.
MONTO(\$)
мочто;;
5000
5000
\$116
50.00
24.5
5000
\$3.07
\$0.00
an4
0.014